

RESOLUCION DE DIRECTORIO No. 56/2010
La Paz, 11 de Marzo de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Convenio Interinstitucional entre la C.N.S. y el I.N.E., los antecedentes que se acompañan y todo cuanto ver convino.

Que, la Directora General Ejecutiva del Instituto Nacional de Estadística en nota No. INE-DEIE-DIR-2238/2009 de 23-12-2009 dirigida al Gerente General de la C.N.S., a tiempo de agradecer la información proporcionada para la construcción, actualización y mantenimiento del Directorio Central de Empresa de Bolivia (DIRCEMBOL) remite el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Caja Nacional de Salud y el Instituto Nacional de Estadística, que tiene el objeto de transmitir información y conocimientos que permitan el mejor desarrollo y cumplimiento de las funciones específicas de cada entidad.

Que, el Dpto. Nal. Jurídico en cite No. 584 de 29-12-09, luego de revisar el referido borrador, referirse a los antecedentes y consideraciones legales, concluye que dicho convenio es favorable para la institución ya que permitirá acceder a información estadística procesada por el INE, capacitar a los funcionarios en el uso de clasificadores de actividad económica y recomienda, previo a la suscripción del convenio se reduzca el término del convenio a cinco años y condicionarse su renovación a la evaluación de los resultados.

Que, el INE en cite INE-DEIE-DIR-56/2010 de 12-01-10 a tiempo de agradecer la respuesta favorable a la suscripción del mencionado Convenio, remite dos ejemplares del mismo con las correcciones solicitadas para su aprobación final por parte del Directorio de la C.N.S.; en tal virtud, la Gerencia General de la Entidad en nota No. 315 de 18-01-10, solicita la autorización para la suscripción del mencionado documento.

Que, la Comisión Jurídica en Informe de fecha 09-03-10, luego de analizar los antecedentes y el convenio, considerando que los objetivos y finalidades institucionales de la C.N.S. y el I.N.E., que es el de promover y contribuir a la generación, procesamiento de información estadística, dentro de los términos establecidos por la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística, sugiere aprobar la suscripción del mencionado documento, en virtud a que el mismo favorecerá a la Entidad.

Que, este Órgano Colegiado en reunión de la fecha, aprobó el Informe de su Comisión Jurídica, por lo que consideró pertinente emitir la presente resolución.

POR TANTO:

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. N° 28719 y en ejercicio de sus específicas funciones;

RESUELVE:

UNICO.- Autorizar al Dr. Cesar Ayala Gonzáles - Gerente General de la C.N.S., suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Caja Nacional de Salud y el Instituto Nacional de Estadística de fecha 12-02-2010, conforme a los Arts.15, Inc. cc) y 21, Inc. v) del D.S.No. 28719.

Regístrese, comuníquese y archívese.

HMH/mhm.